



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### 1172 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2022*

Finalizado el período de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento, de 19 de enero de 2022, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por en el ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

###### CAPÍTULO

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.475.868,26 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	480.290,89 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.368.967,53 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.042.557,73 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857,80 euros
	TOTAL	6.369.542,21 euros

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

###### CAPÍTULO

1	GASTOS DE PERSONAL	2.196.229,15 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	2.680.837,36 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	43.500,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.463,78 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA	63.695,42 euros
6	INVERSIONES REALES	401.053,50 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	353.763,00 euros
	TOTAL	6.369.542,21 euros

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2022

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretaria-Intervención				
-Secretario/a	1	1	A1	
-Interventor/a	1	1	A1	
-Tesorero/a	1	1	A1	





Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1.Subescala Técnica				
- Técnico/a Superior	1	1	A1	
2.2.Subescala Administrativa				
- Administrativo/a	1	1	C1	
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.Subescala Técnica				
- Técnico/a Superior economista	1		A1	
- Técnico/a Superior de informática	1	1	A1	
- Aparejador/a-celador/a	1	1	A2	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	2	1	C1	
- Policía Local	7	2	C1	

**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Servicios de Obras			
- Oficial 1º Albañil	1		
- Operario	1	1	
- Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1º Mantenimiento	1	1	
- Oficial 2º Mantenimiento	2	1	
- Operario Mantenimiento	3	3	
- Auxiliar Administrativo/a	8	8	
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajador/a Social	1	1	
- Coordinador/a Escoleta Municipal	1		
- Educador/a Escoleta Municipal	5		

Denominación	Núm. Tiempo parcial	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad temporal i/o dedicación parcial.			
- Trabajador/a Familiar	3	3	30 h/semanales
- Guarda forestal	1	1	30 h/semanales

**C) PERSONAL EVENTUAL**

Denominación	Núm.	Observaciones
- Coordinador/a concejalía Servicios Sociales	1	



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bunyola, documento firmado electrónicamente (*17 de febrero de 2022*)

**El alcalde - presidente**

Andreu Bujosa Bestard

